

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

DECRETO 601/67

TIGRE, 5 de junio de 1967.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el anexo I del Régimen de organización dispuesto por el Decreto 4999, el suscripto a/c. del Despacho de la Municipalidad de Tigre

D E C R E T A

ARTICULO 1.- El Departamento de Despacho General tendrá a su cargo el archivo de los originales de todos los Decretos y Resoluciones que se dicten en esta Comuna y que se asienten en el Registro Municipal.

ARTICULO 2.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, el Decreto original será reemplazado en el expediente por una copia fiel del mismo, autenticada por la Jefatura del citado Departamento de Despacho General.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al R.M. Tomen conocimiento las Secretarías y todas las dependencias

municipales. Cumplido archívese.

**FIRMADO: Lopez Bravo, Director de Coordinación a/c de la Secretaría de Gobierno.
Fernandez, Secretario de Gobierno y Cultura, a/c del Despacho de la Municipalidad. .
DECRETO N° 601**